

CONDICIONES GENERALES DE USO DE LICENCIAS

1. EMPRESA ORGANIZADORA

GABAON CONSEILS SL, (GABAON) C/ Del Serrat del Camp s/n, Aldosa Park 2, At. 2, AD 400 La Massana (Andorra), NRT L-714030-E; en adelante GABAON, es la entidad mercantil Comercio del Año, responsable de la celebración y organización de los certámenes Mejor Comercio del Año, Mejor Comercio Online del Año, Mejor Servicio del Año, Mejor Franquicia del Año, Mejor Atención al Cliente del Año, Mejor Experiencia de Cliente y Mejor Satisfacción cliente del Año en España, en lo sucesivo “Los PREMIOS”.

2. DURACIÓN

a. “Los PREMIOS” se organizan con carácter anual. Las fechas que se contemplan para la **edición 2025 /2026** son:

Mejor Comercio del Año y Mejor Comercio Online del Año:

24/04/2025: Inicio del período de votación

18/09/2025: Fin del período de votación de los consumidores

Octubre 2025: Proclamación de finalistas y convocatoria a la ceremonia de entrega de trofeos

Octubre 2025: Ceremonia oficial de entrega de trofeos a las marcas ganadoras

Mejor Servicio del Año:

Noviembre 2025: Inicio del período de votación

Febrero 2026: Fin del período de votación de los consumidores

Marzo 2026: Proclamación de finalistas y convocatoria a la ceremonia de entrega de trofeos

Marzo 2026: Ceremonia oficial de entrega de trofeos a las marcas ganadoras

Para cada uno de los certámenes cada año se realiza un estudio online llevado a cabo a nivel nacional entre los consumidores españoles. La realización de la encuesta se efectúa por medio de la sociedad Qualimetrie S.A. 72 Rue du Coq Français, 59100 Roubaix, Francia. Qualimetrie es un instituto de investigación y estudio especializado en las relaciones B2B y B2C. Para el procesamiento de datos, Qualimetrie trabaja con Askia, el software líder en la recopilación y explotación de datos de marketing. Como la seguridad de los datos es una prioridad, todos los datos gestionados por Qualimetrie se guardan en servidores en Francia.

b. La sociedad GABAON es la comercializadora y gestiona diversas licencias de su marca Comercio del Año de utilización de su logo Mejor Comercio del Año@, Mejor Comercio Online del Año@, Mejor Servicio del Año@, Mejor Franquicia del Año@, Mejor Atención al Cliente del Año@ y Mejor Experiencia de Cliente del Año@, el seguimiento de clientes, la organización de la entrega de trofeos, así como la facturación y el cobro. Los logotipos de los vencedores de Mejor Comercio del Año@, Mejor Comercio Online del Año@, Mejor Servicio del Año@, Mejor Franquicia del Año@, Mejor Atención al Cliente del Año@ y Mejor Experiencia de Cliente del Año@ son marcas registradas, sobre las cuales GABAON posee los derechos de explotación.

3. PARTICIPACIÓN

a. Podrán participar en el concurso Comercio del Año todas las enseñas que cuenten con **al menos doce tiendas** en España. En el caso de Mejor Comercio Online del Año podrán participar todas aquellas cadenas de tiendas que posean **una tienda online**. En el caso de Mejor Franquicia del Año podrán participar aquellas franquicias que cuenten con **12 o más establecimientos** distribuidos a lo largo del territorio español. En caso de Mejor Servicio del Año podrán participar todas las enseñas que cuenten con al menos **doce establecimientos** en España y/o aquellas enseñas que cuenten con **una tienda online** (si el trofeo es en una categoría online) y en el caso de Mejor Atención al Cliente del Año y Mejor Experiencia de Cliente del Año participarán todas las enseñas que ya participen en el resto de los trofeos.

Una misma enseña sólo podrá participar en un máximo de **cuatro categorías** en cada uno de los trofeos, pudiendo en cualquier caso resultar galardonada con el premio en dicha categoría.

Las enseñas serán activadas a propuesta de los consumidores y de la organización, siempre que cumplan los requisitos previos, también podrán realizar una preinscripción para poder formar parte en la elección. La realización de la preinscripción les permitirá además tener acceso a material promocional o a un pack Premium.

- b. Para poder optar a ser candidatas las enseñas deberán obtener un mínimo de 80 votos en los concursos Mejor Comercio del Año, Mejor Comercio Online del Año Mejor Servicio del Año. Si ningún Comercio, Comercio Online o Franquicia o sólo uno cumple esta condición dentro de una categoría, este límite se podría rebajar. Se nominarán como máximo ocho enseñas por categoría.
- Si al cierre de las votaciones, únicamente un retailer pudiera ser elegible en una categoría, dicho retailer será el ganador de la categoría
 - Si al cierre de las votaciones, varios retailers son finalistas: ganará el retailer con la mejor puntuación en la satisfacción global
- c. Los galardonados de cada categoría podrán adquirir una licencia para poder utilizar el logo Mejor Comercio del Año categoría X.. y/o Mejor Comercio Online del Año y/o Mejor Servicio del Año y/o Mejor Franquicia del Año categoría X.. y/o Mejor Experiencia de Cliente del Año y/o Mejor Atención al Cliente del Año, durante un año a partir del anuncio oficial de los resultados y proclamación de los ganadores del evento.
- d. GABAON garantiza la calidad y exclusividad de los logos de “Los PREMIOS”.

4. LICENCIA

- a. GABAON otorga el derecho exclusivo a los Galardonados a utilizar el logo en las categorías en las que hayan sido elegidos y sólo durante el periodo mencionado en el artículo 9.a y 9.b
- b. Los logos de “Los PREMIOS” pueden ser utilizados por el Galardonado en su comunicación, dependiendo del tipo de licencia que este último haya adquirido.
- c. El Galardonado no está autorizado a modificar o transformar los logos de “Los PREMIOS”. Las características del logo de los galardonados se detallan en el artículo 5.a.
- d. El galardonado se compromete a no ceder su derecho de uso del logo de los galardonados sin la autorización por escrito de GABAON.
- e. GABAON se reserva el derecho a controlar el uso del logo de los galardonados para garantizar el cumplimiento de las condiciones de uso recogidas en el presente documento.

5. CARACTERÍSTICAS DEL LOGO DE LOS GALARDONADOS

A continuación, encontrarán las características para la concepción del logo de los Galardonados. Las letras y los números dentro de las formas deben ser perfectamente legibles en tipografía GOTHAM.



Colores del logo:

Los colores de las formas deben contrastar con los colores del fondo



PANTONE 282 C
CMYK 100/80/20/80 HEX #00082DRGB
0/8//45 LAB 0/-1/-27



PANTONE 151 C*
CMYK 0/65/92/0 HEX #EB8316 RGB
235/131/22. LAB 70/47/79

*Dada la dificultad de obtener tonalidades naranjas mediante impresión en cuatricromía (CMYK), recomendamos la impresión con tinta del color naranja en todas aplicaciones impresas del mismo

BLANCO

CMYK 0/0/0/0. HEX #FFFFFF
RGB 255/255/255 LAB 0/0/100

Con el fin de preservar la legibilidad del logotipo este nunca se aplicará a un tamaño inferior a los siguientes valores:

- Digital: 71px de ancho
- Impresión: 25mm de ancho

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

- Los participantes podrán acceder a la encuesta a través de cualquiera de los métodos habilitados: Web del certamen, Newsletters con banners, Redes sociales, Banners con link a la encuesta, Links directos, etc.
- Una vez que la encuesta esté disponible, los participantes podrán elegir si quieren votar por su experiencia en compra online o tienda física, la categoría y la marca que quieren calificar. El enlace Premium, permite el acceso directo a la enseña.
- Los consumidores podrán evaluar a las enseñas a través de un cuestionario online, con una primera pregunta sobre su grado de satisfacción de la marca, que podrá evaluar sobre una escala de 1 a 10. Los resultados de esta pregunta podrán permitir a la organización otorgar un trofeo especial "Satisfacción" a las marcas.

En una segunda pregunta podrá evaluar a la marca en base a 9/10/11 criterios según el concurso: Precios - Descuentos, ofertas y promociones - Relación calidad-precio - Servicio postventa - Facilidad de uso del sitio o Profesionalidad del personal – Amabilidad del personal o servicio postventa del sitio - Confianza en la empresa- Experiencia de Cliente – Entorno seguro con las normas sanitarias vigentes - Surtido - Medio ambiente y decoración - Sustitución - Devolución de productos.

La evaluación se realiza en una escala de 1 a 10, luego los consumidores valoran la importancia de cada uno de los criterios evaluados en función de su satisfacción con la marca.

- Una vez realizada esta primera evaluación el consumidor participará en el sorteo de premios al consumidor y podrá proporcionar información sociodemográfica básica: su email, edad, sexo y código postal. Estos datos están incorporados en el análisis de la encuesta.

Los premios para MCA y MCO son:

- 1º premio: “Viaje a Paris 2 personas”:** un viaje 3 días en Paris, vuelos para 2 personas, 2 noches de hotel y una cena romántica para dos (valor total 1300€)
- 2º premio: “TV LED 55”** - Samsung Crystal UHD 55TU7125 (valor 500€)
- 3º al 7º premio: 5 Altavoces portátiles Bluetooth JBL Flip Essential 2.** (valor 80€/altavoz)
- 8º al 12º premio: 5 Tarjetas Compra 50€ Amazon** (valor 50€/tarjeta)
- 13º al 17º premio: 5 Tarjetas Regalo de compra de 30€ en tiendas a elegir** (valor 30€/tarjeta)
- 18º al 27º premio 10 Cupones “Rasca de la Once”:** “Mega Millonario” para Ganar hasta 1.000.000€ (valor 10 €/cupón)

o similares premios sujeto a disponibilidad.

- e. A continuación, se procederá a validar el voto, para ello el participante, debería proporcionar una dirección de email válida donde recibirá un correo electrónico para confirmar su valoración. Este e-mail se utilizará también, previo consentimiento, para agradecer la participación al certamen y enviar notificaciones sobre la entrega de los premios a los ganadores del sorteo. Una dirección de correo errónea invalida de manera automática la evaluación. Se bloquea automáticamente un segundo voto por la misma enseña o por una enseña de la misma categoría.
- f. Una vez realizada esta primera evaluación el consumidor podrá llevar a cabo una segunda evaluación en una categoría distinta de la primera votación. A continuación, responderán al mismo conjunto de preguntas con los mismos criterios que los establecidos en los puntos 6.b y 6.c.

Con la participación a esta encuesta los consumidores duplicarán sus posibilidades de ganar en el sorteo de **premios detallado en el “6.d”**

7. ESTUDIO DE MERCADO

Se realizarán tres informes con los datos obtenidos de la encuesta:

- a. Un primer informe o libro blanco que contendrá información global del sector. Se podrá acceder al informe a través de las webs del certamen o podrá ser solicitado a la organización.
- b. Además del libro blanco se podrá adquirir por otra parte un informe de análisis por clúster donde se analizarán los hábitos de compra de los consumidores y las tendencias de mercado.
- c. Por último, se realizará un informe de Benchmarking Clásico de la categoría correspondiente que podrá ser adquirido por el ganador a una tarifa preferencial sobre el resto de los participantes.

8. PAGO DE LA LICENCIA DE USO DEL LOGO DE LOS GALARDONADOS

- a. Para obtener el derecho exclusivo de uso de los logos, otorgado únicamente a los Galardonados en la edición, el Galardonado se compromete a abonar de una sola vez el precio de la licencia en función del tipo de licencia deseada.
- b. El galardonado se compromete a abonar la Licencia de una sola vez a GABAON, en el plazo de 30 días máximo tras la emisión de la factura, por transferencia bancaria en la cuenta indicada.
- c. El plazo de 30 días a emisión de la factura es un plazo máximo, pasado este plazo, GABAON podrá recurrir a penalizaciones por retraso. Será aplicada sobre el total, IGI incluido, de la factura. Las penalizaciones pueden ser exigidas sin aviso previo. No será necesario entonces, el envío de una carta certificada para poner en marcha el proceso de penalizaciones por retraso. Además, una indemnización fija de 160 € en concepto de gastos de cobro, será exigible de pleno derecho después del plazo. No es de obligación mencionarlo en la factura.
- d. GABAON se reserva el derecho de retirar al galardonado el derecho del uso de los logos de “Los PREMIOS”, 30 días después que el requerimiento de pago establecido en el acuerdo de participación haya quedado sin respuesta.

9. PERÍODO DE USO DE LOS LOGOS

- a. La empresa está autorizada a usar el logo de Mejor Comercio del Año y/o Mejor Comercio Online del Año y/o Mejor Servicio del Año y/o Mejor Franquicia del Año y/o Mejor Atención al Cliente del Año y/o Mejor Experiencia de Cliente del Año **durante un año**, desde la fecha oficial de proclamación de los ganadores, o el día anterior la fecha de la celebración de la entrega de los trofeos de la siguiente edición, siempre que hayan abonado la totalidad de los derechos.
- b. La empresa que habiendo adquirido los derechos de uso del logotipo transcurrido este periodo de un año quiera poder comunicar como “referencia histórica” que fue galardonado cómo Mejor Comercio del Año y/o Mejor Comercio Online del Año y/o Mejor Servicio del Año y/o Mejor Franquicia del Año en la categoría X en edición X así como Mejor Atención al Cliente del Año y Mejor Experiencia de Cliente del Año, deberá pedir autorización por escrito a GABAON. El galardonado podrá publicar entonces el logotipo del premio en gama de grises, previo abono del importe por dicho concepto, según tarifa.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

- a. El galardonado reconoce a GABAON. como gestora de los derechos de propiedad intelectual, de la imagen registrada y de los logos Mejor Comercio del Año@, Mejor Comercio Online del Año@, Mejor Servicio del Año@, Mejor Franquicia del Año@, Mejor Atención al Cliente del Año@ y Mejor Experiencia de Cliente del Año@ y reconoce que es la única con derecho a conceder la licencia de uso a los Galardonados.
- b. Mediante la aceptación de los términos de uso del logotipo correspondiente, el Galardonado reconoce que no adquiere derechos en materia de propiedad intelectual.

11. RESPONSABILIDAD RECÍPROCA

El cliente acepta que, sean cuales sean los fundamentos de su reclamación y el procedimiento seguido para su puesta en marcha, la posible responsabilidad de GABAON, en cuanto a la ejecución de las obligaciones previstas para su misión de organizador del concurso de “Los PREMIOS”, se limitará a un importe no superior al total efectivamente pagado por el cliente, por el servicio o tareas proporcionados por la sociedad GABAON.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

- a. GABAON recaba y trata los datos de los clientes en un fichero que permite:
 - Gestionar los pedidos, el pago y, si procede, la entrega de premios.
 - Realizar operaciones de marketing (fidelización, promociones) y enviar publicidad por correo electrónico a nuestros clientes que no se han opuesto o que han aceptado para servicios idénticos o similares a los que hayan solicitado.
- b. Base legal de los tratamientos
 - Gestión de pedidos: el fundamento jurídico del tratamiento es la ejecución de un contrato.
 - Envío de solicitudes comerciales por correo electrónico sobre servicios idénticos o similares a los pedidos de los clientes: el fundamento jurídico del tratamiento es el interés legítimo de la empresa; a saber, la promoción de nuestros servicios entre nuestros clientes.
- c. Destinatarios de los datos
 - Nuestros servicios contables y de facturación son los destinatarios de la identidad, domicilio y nº IVA de nuestros clientes.

d. Período de retención de datos

- Datos necesarios para la gestión de pedidos y la facturación: para toda la duración de la relación comercial y diez (10) años para el cumplimiento de las obligaciones contables.
- Datos necesarios para la realización de acciones de fidelización y captación: para toda la duración de la relación comercial y tres (3) años desde la última adquisición del servicio.
- Datos de las listas de oposición de prospección: tres (3) años.

e. Sus derechos

- Puede acceder, corregir o eliminar sus datos. También tiene derecho a la portabilidad y a limitar el tratamiento de sus datos. Para ejercer estos derechos o si tiene alguna pregunta sobre el tratamiento de sus datos, puede contactar a la siguiente dirección: contacto@mejorcomercio.es
- Si usted considera, después de contactar con GABAON, que sus derechos de protección de datos no son respetados, puede hacer una denuncia ante la autoridad competente.

13. ADJUDICACIÓN DE JURISDICCIÓN

Cualquier litigio que pueda sobrevenir entre las partes en la ejecución del presente acuerdo, deberá llevarse ante los Tribunales de Andorra La Vella. El derecho andorrano es de aplicación al presente contrato.